



Texto Informativo No. 7
Por: Bethania Rodríguez Álvarez
Octubre 2007

El Impacto Tributario del DR-CAFTA en su Primer Semestre de Aplicación (marzo-agosto 2007)*

I. Introducción. El Tratado de Libre Comercio de Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos (DR-CAFTA, por sus siglas en inglés) entró en vigencia para el país el 1 de marzo de 2007. Este Acuerdo implica la desgravación inmediata del 80% del volumen de comercio, que representa el 77% de las líneas arancelarias a 8 dígitos, de un universo de 6,831 subpartidas del Sistema Armonizado (SA), respecto a las importaciones originarias de Estados Unidos.

Es importante, indicar que dado el retraso de un año para la entrada en vigencia el DR-CAFTA por parte de República Dominicana, las desgravaciones del arancel comenzaron a aplicarse en el segundo¹ año del calendario de desgravación.

II. Importaciones Gravables. Las importaciones gravables ascendieron a US\$9,759.1 millones, durante el período marzo-agosto de 2007, de las cuales el 19.7% es originario de Estados Unidos, Puerto Rico e Islas Vírgenes y el 1.5% de Centroamérica. Aunque Estados Unidos es nuestro principal socio comercial, el 80.3% del volumen de importaciones del país en este período proceden de otras regiones del mundo.

En ese contexto, las importaciones gravables originarias desde Estados Unidos, Puerto Rico e Islas Vírgenes ascendieron a US\$1,924.6 millones en el primer semestre de entrada en vigencia del DR-CAFTA, de las cuales el 49.6% fueron desgravadas, totalizando un valor FOB de US\$956.3 millones, equivalente a aproximadamente 3,572 subpartidas arancelarias.

Mientras, las importaciones gravables originarias de Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Guatemala,

Honduras y Nicaragua) ascendieron a US\$150.3 millones en los seis meses de vigencia del DR-CAFTA, de las cuales el 17.3% estuvieron exentas, alrededor de US\$25.9 millones.

Es importante indicar, que con el DR-CAFTA se activa la multilateralidad entre Centroamérica y República Dominicana. Esto significa que 48 líneas arancelarias que estaban en exclusión en el TLC CA-RD² de 1998 comenzaron a desgravarse a partir de la entrada en vigencia de este Acuerdo, excepto para Costa Rica que aun no lo ha ratificado.

Impacto Tributario del DR-CAFTA en República Dominicana
Millones RD\$

Concepto	Impacto Tributario USA	Impacto Tributario Centroamérica	Impacto Tributario Total
Gravamen	1,108.8	1.1	1,109.9
Selectivo	5.8	0.0	5.8
ITBIS Externo	153.6	0.2	153.8
Total	1,268.2	1.3	1,269.5

Elaboración propia a partir de la base de datos sobre importaciones de la DGA

III. Impacto Tributario. La reducción arancelaria aplicada a las importaciones originarias desde Estados Unidos arrojaron un sacrificio tributario de RD\$1,108.8 millones, que sumado al impacto sobre el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) y el ITBIS Externo (por reducción de base imponible) alcanzó los RD\$1,268.2 millones. Este sacrificio tributario representa el 54.0% del monto semestral estimado antes de la entrada en vigor del Acuerdo. Este sacrificio fiscal es congruente con las estimaciones que había realizado esta Institución, y que fueron tomadas en consideración al momento de elaborar el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos de 2007.

De su lado, el sacrificio tributario por la desgravación arancelaria de las importaciones originarias desde Centroamérica fue de RD\$1.1

* Corregido por Martín Zapata y Edgar Morales

¹ El DR-CAFTA inició oficialmente un año antes de la entrada en vigencia en República Dominicana, en marzo del 2006, con la entrada en vigencia en El Salvador.

² Tratado de Libre Comercio de Centroamérica y República Dominicana firmado el 16 de abril de 1998.

millones, al considerar el impacto sobre el ISC y el ITBIS Externo, el sacrificio ascendió a RD\$1.3 millones.

Por lo cual, el sacrificio tributario conjunto (Centroamérica y Estados Unidos) generado por la reducción de los aranceles en este primer semestre de entrada en vigencia del DR-CAFTA alcanzó los RD\$1,109.9 millones. Al incorporar el impacto en las recaudaciones de ISC y de ITBIS Externo, el sacrificio total de ingresos tributarios asciende a RD\$1,269.5 millones.

Como se había indicado, durante el primer semestre de aplicación del DR-CAFTA las importaciones gravables que fueron desgravadas, tanto las originarias de los Estados Unidos (incluyendo Puerto Rico e Islas Vírgenes) como las de los países centroamericanos, totalizaron US\$982.3 millones, de las cuales US\$226.4 millones fueron importaciones de bienes de capital, US\$537.0 millones materias primas y US\$218.8 millones de bienes de consumo.

En cuanto al uso y destino económico de las importaciones, según el CIU³, la entrada en vigencia del DR-CAFTA ha beneficiado principalmente a las importaciones de bienes para la producción. En ese sentido, las importaciones de bienes de capital y materias primas representaron el 77.7% de las importaciones desgravadas y el 66.2% del sacrificio fiscal; mientras, los restantes 22.3% y 33.8% de las importaciones desgravadas y del sacrificio fiscal, respectivamente, corresponden a bienes de consumo.

Concepto	Importaciones Desgravadas (Valor FOB, Millones US\$)	%	Impacto Tributario (Millones RD\$)	%
Bienes de Capital	226.4	23.0	463.3	36.5
Materias Primas e Insumos	537.0	54.7	377.7	29.8
Bienes de Consumo	218.8	22.3	428.5	33.8
Total	982.3	100.0	1,269.5	100.0

Elaboración propia a partir de la base de datos sobre importaciones de la DGA

³ Clasificación Internacional Industrial Uniforme

